



FIRMADO POR

Guillermo Galán Muñoz
Jefe de Unidad de Producción y Explotación de los
Sistemas Informáticos
21/11/2023



AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

NIF: Q4601431B

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE.

1.- ANTECEDENTES

En relación con la manifestación de necesidad necesaria para la realización de contratos de servicios se emite el presente informe para que conste en el expediente de contratación la justificación sobre la insuficiencia de medios disponibles en la Agencia para acometer por sí misma esta actividad.

2.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, aprobada por resolución del director de la misma, de 1 de marzo de 2018, incluye tres puestos cuyas funciones están directamente relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC):

- Puesto n.º 9: Jefe/a de Servicio de Sistemas de Información
- Puesto n.º 18: Jefe/a de Unidad de Coordinación Informática
- Puesto n.º 19: Jefe/a de Unidad de Producción y Explotación de los Sistemas Informáticos

Aunque en este momento se encuentran cubiertos los tres puestos de trabajo, desde el punto de vista de la adecuación de los medios humanos¹ para asumir un determinado proyecto de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cualquier organización, se ha de disponer de dos recursos fundamentalmente:

- Disponibilidad de tiempo para asumir el esfuerzo requerido, tanto para la ejecución material de los trabajos, como para la planificación y control de la evolución de estos. Este último concepto es necesario también si el proyecto se asume con medios externos a la organización, por lo que es el único que, indefectiblemente, ha de asumir ésta.
- Conocimientos técnicos específicos, que dependen directamente de los sistemas concretos que se quieren mantener. A este respecto, podría decirse que parte de esos conocimientos se podrían traducir también a una variable temporal, es decir, a conseguir la experiencia necesaria a base de prueba y error, formación externa, autoformación, etc., sobre las tecnologías y productos implicados en el mantenimiento a realizar.

En el caso de la Agencia, además de evaluar si se dispone de la capacidad para invertir el tiempo necesario para asumir un proyecto como el propuesto, también hay que valorar la cuestión de la adecuación de los perfiles profesionales y definiciones de los puestos TIC anteriormente mencionados presentes en la RPT y que no corresponden con los necesarios para la realización de los servicios objeto de la contratación.

Disponibilidad bruta de tiempo

Desde un punto de vista estrictamente matemático de aplicación de recursos, entendemos que no se dispondría de horas suficientes para asumir el proyecto en tanto que se trata de unos trabajos que requerirían la compatibilidad con las tareas que se deben de realizar en función de las obligaciones por la RPT y que en estos momentos no dejan lugar a nuevas responsabilidades.

En primer lugar, porque la **gestión diaria de los sistemas de información de la Agencia** consume una gran cantidad de recursos humanos, así como la atención a los usuarios de dichos sistemas de información.

En segundo lugar, porque la **elaboración de documentación técnica** para pliegos para los expedientes de contratación, o la definición y propuesta de políticas o normas de uso de recursos

¹ No se tienen en cuenta en este informe la adecuación de medios materiales y la disponibilidad de presupuesto.





FIRMADO POR

Guillermo Galán Muñoz
Jefe de Unidad de Producción y Explotación de los
Sistemas Informáticos
21/11/2023



AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

NIF: Q4601431B

tecnológicos de la Agencia, así como las tareas de gestión asociadas a los puestos TIC en la RPT, suponen también un consumo de recursos temporales del personal TIC disponible.

Y, en tercer lugar, porque parte de estas tareas deberán realizarse **fuera de horario de oficina** a los efectos de evitar interrupciones innecesarias en el normal funcionamiento administrativo de la Agencia.

Por ello, es muy difícil que, sin otras consideraciones un proyecto de la complejidad, especificidad e importancia como el del mantenimiento de servidores y todas aquellas tareas relacionadas pudiese asumirse, en cualquier caso, exclusivamente con personal de la Agencia. Y a este respecto, hemos de apuntar también que la Ley de creación de la Agencia establece que todo el personal de esta será funcionario de carrera, por lo que **no se podría recurrir a contrataciones temporales de personal** como refuerzo para un proyecto que tiene, claramente, un horizonte temporal extenso, algo a lo que las Administraciones Públicas habitualmente sí pueden recurrir.

3.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES

Para la realización de este proyecto se requiere del conocimiento y tiempo del personal con formación y experiencia en las tareas de mantenimiento de servidores. Si bien el personal del servicio TIC dispone de conocimientos en su manejo a nivel de usuario, no se dispone del conocimiento técnico necesario para la realización de las tareas de mantenimiento y remplazo de componentes que requiere la realización de un mantenimiento global de los dispositivos objeto de este contrato. Por ese motivo se suelen asumir este tipo de proyectos mediante un equipo especializado externo al personal TIC de la Agencia para conseguir una adecuada realización de los trabajos.

Ante la carencia de este conocimiento se puede optar por tres estrategias para incorporar las habilidades o conocimientos: por la vía de **incorporar personal** temporalmente (descartado en el apartado anterior por las limitaciones legales); por la vía de **contratar externamente la formación** requerida (lo que exige poder identificar la divergencia existente entre los conocimientos presentes y los que se requieren para realizar la tarea adecuadamente); o por la vía de que el personal adscrito al proyecto se **autoforme**, en base a la lectura de los recursos disponibles (*on line* o bibliográficos) y la obtención de experiencias reales mediante el mecanismo de prueba y error en un entorno controlado de pruebas. Pero, aun así, esto no garantizaría el éxito del proyecto en tanto que requeriría de varias pruebas previas experiencia en entornos que en estos momentos no podemos realizar y hacerlo en un periodo de tiempo que ahora mismo es limitado.

En cualquier caso, estos supuestos sólo cubrirían la parte del mantenimiento de los dispositivos, en ningún caso serviría para la ampliación de las garantías, dado que ese servicio sólo puede ser ofertado por el personal autorizado por los fabricantes de los dispositivos.

4. Valoración externalización del servicio

Se considera que la externalización de la prestación de los servicios de ampliación de las garantías de los servidores de la Agencia, en términos de eficacia y eficiencia en tanto que se trata de unos trabajos que deben ser realizados por personal técnico con formación y experiencia en el mantenimiento de los servidores y autorizados por los fabricantes de los dispositivos.

Por lo expuesto, se considera acreditado y justificada la insuficiencia de medios, personales y materiales, para atender las necesidades de ampliación de las garantías de los servidores de la Agencia, lo cual conduce a su externalización y contratación.

València

Jefe de Unidad de Producción y Explotación de los Sistemas Informáticos

